

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 16 SEP. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 178-2025-GG-SISOL/MML de la Gerencia General e Informe N° 314-2025-UP-OAF-SISOL/MML emitido por la Unidad de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículo 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021 y sus modificatorias mediante Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024 respectivamente, se establece que el SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, el literal q) del artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2024, establece las funciones de la Gerencia General entre ellas: *designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo;*

Que, es a través de la Resolución de Gerencia General N° 108-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de agosto de 2025, se dio por concluida la designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Magdalena del SISOL, al M.C Leoncio Carlos Merino Duran, siendo su último día en el cargo el 28 de agosto de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de agosto de 2025 y Resolución de Gerencia General N° 109-2025-GG-SISOL/MML respectivamente, se designó en el cargo de Gerente de Servicios de Salud al M.C. Leoncio Carlos Merino Duran, a partir del 29 de agosto de 2025;

Que, es a través del Memorándum N° 178-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General, manifiesta que resulta necesario que el Gerente de Servicios de Salud, se encuentre a cargo temporalmente de la Coordinación Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad Magdalena del SISOL, con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto de 2025, en adición a sus funciones con el objetivo de no ver afectada las actividades administrativas y operativas del indicado establecimiento de salud;

Que, mediante Informe N° 314-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad de Personal ha manifestado con antelación que luego de la revisión de los documentos que obran en la hoja de vida del M.C. Leoncio Carlos Merino Duran, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, dispositivo legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la

Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para asumir el cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, en ese contexto el numeral 1.2.1 del artículo 1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 -, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, reseña que *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios...son regulados por cada entidad (...)"*,

Que, el dispositivo legal acotado en el párrafo anterior, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción, el mismo que se justifica con el Memorándum N° 178-2025-GG-SISOL/MML, que sustenta la encargatura como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Magdalena del SISOL;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y Manual de Operaciones (MOP) SISOL; y, con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto de 2025, las funciones de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Magdalena del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al M.C Leoncio Carlos Merino Duran, en adición de sus funciones como Gerente de Servicios de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL.

Artículo 2º.- El servidor a quien se otorga la encargatura, deberá cumplir con lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML *"Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL"*, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 2 de junio de 2023.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL